

LA DOCTRINA

Con la palabra doctrina jurídica comprendemos las opciones, teorías y especulaciones en materia administrativa, que son elementos importantes en la formación del nuevo Derecho, que a su vez puede traducirse en nuevas normas jurídicas. El criterio u opinión sustentada por los tratadistas, es un magnífico auxiliar en la resolución de los problemas de esta materia que deben dilucidarse de acuerdo con las leyes administrativas.

La doctrina jurídica no es fuente directa del derecho, como lo fue en Roma el derecho de los jurisconsultos, ni tiene por sí misma fuerza jurídica obligatoria, ni sus autores tienen competencia para crear normas jurídicas; pero mantiene una función importante en la evolución del Derecho, para convencer a los jueces sobre la naturaleza jurídica de una institución administrativa y sobre el sentido de la legislación administrativa. (Serra, 1959, p. 216)

Referencia:

Serra, A. (1959). Derecho Administrativo. Editorial Porrúa. México.